

## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL**

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Caudete para el ejercicio 2020 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Así, la estructura presupuestaria que durante este pasado año hemos aplicado ha propiciado un control de la gestión y de la toma de decisiones, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretenden conseguir.

El Presupuesto es, además, el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos previstos. Da respuesta, de tal manera, a las distintas necesidades a las que se enfrenta el Ayuntamiento en el momento actual; procurando, al mismo tiempo y en todo caso, hacerlo desde una posición estable y realista, que permita consolidar los pilares sobre los que debe descansar la propuesta de consolidación y modernidad.

Asimismo, permitirá mantener proyectos que consideramos básicos para nuestros vecinos: proyectos sociales, inversiones al alza en deportes, piscina cubierta, cultura, educación, juventud o el avance en mejora de instalaciones, infraestructuras y servicios públicos de calidad, así como inversiones en accesibilidad y restructuración de la oferta de movilidad del municipio y una apuesta firme por la continuación de la puesta en marcha del parque tecnológico. Un presupuesto en definitiva que pone de manifiesto un proyecto para



que nuestro pueblo resulte atractivo, tanto para el visitante como para el inversor.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

En la preparación del mismo se han seguido las directrices marcadas por el plan de ajuste aprobado en el ejercicio 2014 por el Pleno de la Corporación y recomendadas por el Ministerio de Hacienda, recordando que dicho plan de ajuste Económico Financiero estará vigente hasta el ejercicio 2032, adelantamos en este momento y según se desarolla en el Plan de Ajuste y también según nos indica la propia Ministerio de Hacienda, para próximos ejercicios se deberá actuar de acuerdo con la Orden PRE/966/2014, los servicios públicos que se presten se deberán autofinanciar con tasas y precios públicos, y que en el plan de ajuste en vigor la Corporación se comprometía a alcanzar una correcta financiación de los servicios, lo que nos indican al objeto de que nuestro Ayuntamiento adopte las medidas oportunas para cumplir los objetivos del plan de ajuste y mejore la actuación recaudatoria.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2020 se caracteriza por la contención del gasto corriente.



Así, el Presupuesto de ingresos para 2020 asciende a 8.870.394,00 €, y el Presupuesto de Gastos asciende 8.728.894,00 €, por lo que inicialmente existe un superávit presupuestario por importe de 141.500,00.-€.

### **ESTADO DE GASTOS**

<b>CAP</b>	<b>Denominación</b>	<b>IMPORTE 2020</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	3.997.673,55
<b>II</b>	Gastos corrientes y bienes y servicios	3.399.622,16
<b>III</b>	Gastos Financieros	37.594,91
<b>IV</b>	Transferencias corrientes	122.354,65
<b>V</b>	Fondo de contingencia	10.000,00
<b>VI</b>	Inversiones Reales	436.700,00
<b>VIII</b>	Activos Financieros	4.700,00
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	720.248,73
<b>Total general</b>		<b>8.728.894,00</b>
<b>NO FINANCIEROS</b>		<b>8.003.945,27</b>
<b>FINANCIEROS</b>		<b>724.948,73</b>

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 3.997.673,55 euros, experimentando un incremento del 9,82 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2019.

**CAPÍTULO 2.** Se ha hecho un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto



Municipal de 2020, para este tipo de gastos, crédito por importe de 3.399.622,16 euros, lo cual supone un disminución del 4,87 % con respecto al consignado en el Presupuesto Municipal de 2019.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Caudete pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. Que son los relacionados en el Estado de la Deuda y el importe global asciende a 37.594,91 euros, lo cual supone un decremento del 33,80 % con respecto al Presupuesto Municipal de 2019, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados financieros.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 122.354,65 euros en 2020. Este capítulo experimenta un aumento del 23,19 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 5.** El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo



largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. El crédito consignado para el ejercicio 2020 es de 10.000,00 euros.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 **inversiones reales** por un importe de 436.700,00 euros, financiadas con recursos propios y por una operación a largo plazo.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 5,00 % del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan una incremento del 36,18 %, con respecto al del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 7.** En relación con las **transferencias de capital**, no se ha consignado ningún importe.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

**CAPÍTULO 9** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.



Este capítulo prevé crédito por importe de 720.248,73 euros, que supondrán una disminución del crédito del 38,69 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

### ESTADO DE INGRESOS

<b>CAP</b>	<b>Denominación</b>	<b>2020</b>
<b>I</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>3.711.537,17</b>
<b>II</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>100.000,00</b>
<b>III</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>2.204.208,48</b>
<b>IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.318.454,35</b>
<b>V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>331.494,00</b>
<b>VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
<b>VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4.700,00</b>
<b>IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>200.000,00</b>
<b>Total general</b>		<b>8.870.394,00</b>
<b>NO FINANCIEROS</b>		<b>8.665.694,00</b>
<b>FINANCIEROS</b>		<b>204.700,00</b>

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los principales ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 1.900.000,00 euros por IBI URBANA representando un 21,42 % del presupuesto.
- 560.000,00 euros por IBI RUSTICA, que representa un 6,31 % del presupuesto



- 558.951,08 euros por IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA representando un 6,30 % del presupuesto.
- 272.586,09 euros por IAE representando un 3,07 % del presupuesto.
- 240.000,00 euros por Impuesto de Incremento de Valor representa igualmente 2,71 % del presupuesto.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un decrecimiento de previsiones iniciales del 2,7% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, asciende a 100.000,00 euros, estando incluida en esta consignación, la previsión de concesión de Licencia de obra a las empresas concesionarias de la explotación de las canteras, por las obras ya solicitadas, representando un 1,13 % del presupuesto y no supone una variación con respecto al ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 2.204.208,48 euros, lo que supone un incremento del 1,85 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el



Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, es de 2.318.454,35.-euros, lo que supone un incremento del 0,25 % respecto a las previsiones iniciales del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 331.494,00 euros y constituyen un 13,66 % del presupuesto municipal.

**CAPÍTULO 6.** Las **enajenaciones de inversiones reales**. No se prevé que se produzcan.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital**. No se han previsto.

No obstante si se produjera, se realizaría una modificación de crédito por el importe concedido, generando crédito en la aplicación de gastos correspondiente.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.





Con un importe previsto de 4.700,00 euros en 2020, recoge, fundamentalmente, las siguientes actuaciones:

Anticipos de Personal

Reintegro anuncios particulares.

**CAPÍTULO 9. El pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.

Para el presente ejercicio se prevé realizar una operación por valor de 200.000,00 euros para financiar la adquisición de un pozo para el suministro de agua potable para el municipio.

#### GESTIÓN DEL GASTO POR ORGÁNICA

ORG	Denominación	IMPORTE 2020
1	ALCALDÍA	349.392,00
2	ECONOMÍA Y HACIENDA	1.035.843,64
3	CULTURA, INDUSTRIA Y EMPRESAS	127.500,00
4	RECURSOS HUMANOS	3.812.881,55
5	FIESTAS, RÉGIMEN INTERIOR, EMPLEO Y FORMACIÓN.	130.500,00
6	OBRAS, URBANISMO, CICLO INTEGRAL DEL AGUA, MEDIA AMBIENTE Y MEDIO RURAL	1.095.268,52
7	DEPORTES, MUSICA, MAYORES, EMERGENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	447.359,67
8	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSAS, PATRIMONIO HISTÓRICO, TURISMO Y COMERCIO	124.300,00
9	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	45.290,00
10	JUVENTUD Y CEMENTERIO	18.250,00
11	MOVILIDAD URBANA, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SERVICIOS MPALES	1.376.153,97
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	166.154,65
<b>Total general</b>		<b>8.728.894,00</b>



En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020, cuyo importe de gastos asciende a 8.728.894,00 euros y de ingresos a 8.870.394,00 euros, acompañado de esta Memoria.

En Caudete a 10 de febrero de 2020.

